



GOBIERNO DE LA PROVINCIA
SAN JUAN

RESOLUCIÓN N°

1049

- DH - 2026

SAN JUAN, 25 JUN 2026

VISTO:

El Expediente N° 506-000350-2026-EXP-GC, Escrito N° 506-000933-2026, registros de este Departamento de Hidráulica, en ámbito del Ministerio de Infraestructura, Agua y Energía; y,

CONSIDERANDO:

Que por las mencionadas actuaciones se tramita la Licitación Pública N° 0019/2026, autorizada por Resolución N° 0881-DH-2026, para ejecutar los trabajos de "Monda Canales Matrices".
Que obra Acta de Apertura de la Licitación Pública N° 0019/2026, realizada el día 02 de Junio del 2026, a la que se presentaron los siguientes oferentes, PROPUESTA N.° 1 AUDISIO MIGUEL ANGEL CUIT N° 23-30635012-9. Los miembros de la mesa de apertura manifiestan que se RECHAZA por incumplimiento del Artículo 11° Sobre 1 inc. g) Sobre 2 inc b) y que ello es causal de rechazo automático conforme al Artículo 13° del Pliego Único de Bases y Condiciones Generales: Presenta Seguro de Caucción Digital con firma digital no verificable conforme a la Resolución N° 292-MHF-2020; PROPUESTA N.° 2 AGOLIO CHICALA FRANCISCO NICOLÁS CUIT N° 23- 31634019-9, los miembros de la mesa de apertura manifiestan que la propuesta es admisible; PROPUESTA N.° 3 LGO INGENIERIA SAS CUIT N° 30- 71788996-3, los miembros de la mesa de apertura manifiestan que la propuesta es admisible. PROPUESTA N.° 4 SIMACON SRL CUIT N°: 30-71729851- 5 Los miembros de la mesa de apertura manifiestan que se RECHAZA por incumplimiento del Artículo 11° Sobre 1 inc. d) y que ello es causal de rechazo automático conforme al Artículo 13° del Pliego Único de Bases y Condiciones Generales: No presenta Declaración Jurada- Anexo II del Pliego Único de Bases y Condiciones Generales; PROPUESTA N.° 5 TEJADA RAFAEL LEONARDO CUIT N° 20-20801968-7, los miembros de la mesa de apertura manifiestan que: 1) la propuesta es admisible 2) Se deja constancia que se deberá tomar como valido el precio unitario cotizado, conforme a la Circular N° 039-OCC-2024; PROPUESTA N.° 6 CICON SRI CUIT N° 30-67330852-6, los miembros de la mesa de apertura manifiestan que 1) la propuesta es admisible 2) se le otorga dos (2) días hábiles administrativos para presentar Formulario 1° Nota de Presentación; PROPUESTA N.° 7 CONSTRUMIN SRL CUIT N 30-70748677-1 Los miembros de la mesa de apertura manifiestan que se RECHAZA por incumplimiento del Artículo 11° Sobre 1 inc. d) y que ello es causal de rechazo automático conforme al Artículo 13° del Pliego Único de Bases y Condiciones Generales: Presenta Declaración Jurada- Anexo II del Pliego Único de Bases y Condiciones Generales con jurisdicción errónea; PROPUESTA N.° 8 PORRAS PORTA AGUSTIN ALEJANDRO CUIT N°: 20-37924138-8 Los miembros de la mesa de apertura manifiestan que se RECHAZA por incumplimiento del Artículo 11° Sobre 1 inc. g) Sobre 2-inc b) y que ello es causal de rechazo automático conforme al Artículo 13° del Pliego Único de Bases y Condiciones Generales: Presenta Seguro de Caucción Digital con firma digital no verificable conforme a la Resolución N° 292- MHF-2020 y PROPUESTA N.° 9 DELUXE SERVICIOS INTEGRALES SAS CUIT: 30-71718557-5 Los miembros de la mesa de apertura manifiestan que se RECHAZA por incumplimiento del Artículo 11° Sobre 1 inc. a) y que ello es causal de rechazo automático conforme al Artículo 13° del Pliego Único de Bases y Condiciones Generales: Presenta RUPE No vigente a la fecha de apertura y se deja constancia que por un error involuntario se abrió el Sobre 2 conjuntamente con el Sobre 1.
Que obra informe de la Comisión de Evaluación designada al efecto por Resolución N° 0928-DH-2026, quienes concluyen, "...En virtud de lo antes expuesto, esta Comisión recomienda salvo diferente criterio de la Superioridad, adjudicar los trabajos correspondientes al Canal Quiroga a la firma AGOLIO CHICALA FRANCISCO NICOLÁS CUIT N° 23-31634019-9 por la suma de \$181.938.600,00, los correspondientes al Canal Benavidez a la firma CICON SRL CUIT N° 30-67330852-6 por la suma de \$65.608.704,00 y los correspondientes al Canal Céspedes a la firma LGO INGIENERIA SAS CUIT N° 30-71788996-3 por la suma de \$113.844.300,00, totalizando la

suma de Pesos Trescientos Sesenta y Un Millones Trescientos Noventa y Un Mil Seiscientos Cuatro con 00/100 (\$361.391.604,00) IVA INCLUIDO, por ser ECONÓMICAMENTE más conveniente y por dar cumplimiento a los requisitos exigidos en los Pliegos de la Licitación Pública N° 0019/2026”.

Que ha tomado intervención la Coordinación Administrativa Financiera de la Repartición. Que consta el Visto Bueno de la Dirección General del Departamento de Hidráulica, quien presta conformidad y otorga el visto bueno a la recomendación efectuada por la Comisión Evaluadora. Que el Departamento Contable del Departamento de Hidráulica ha confeccionado Informe Presupuestario para el Ejercicio 2026, por la suma total de Pesos Trescientos Sesenta y Un Millones Trescientos Noventa y Un Mil Seiscientos Cuatro Con 00/100 (\$ 361.391.604,00) IVA incluido, contando con la debida intervención del SAF.

Que ha intervenido Asesoría Letrada del Departamento de Hidráulica mediante Dictamen N° 771-ALDH-2026, el que en su parte pertinente establece “...Que la Contratación tramitada en autos se encuentra normada por las disposiciones de los arts. 12 inc. 1 y 13 de la Ley 2000-A-, en los arts. 20 a 37 del Decreto Reglamentario N° 0004/2020 y Resolución N° 640-DH-2026. Por ello este Servicio Jurídico, no encuentra óbice para que se dicte, el acto administrativo de aprobación del gasto de la presente Licitación Pública N° 19/26, adjudicación a las empresas mencionadas y confección de contrato, todo ello conforme lo informado por la Comisión de Adjudicaciones, en acta pertinente y autorizando a Contaduría a emitir el compromiso y orden de pago a favor de los beneficiarios”.

Que corresponde el dictado del Acto Administrativo pertinente.

POR ELLO;

**LA DIRECCIÓN GENERAL DEL DEPARTAMENTO DE HIDRÁULICA
AD-REFERENDUM DEL CONSEJO
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- Se aprueba la Licitación Pública N° 0019/2026, efectuada por el Departamento de Hidráulica, para ejecutar los trabajos de “Monda Canales Matrices”, en virtud de lo expuesto en los considerandos de la presente norma legal.

ARTÍCULO 2°.- Se adjudica parcialmente la Licitación Pública N° 0019/2026 “Monda Canales Matrices”, a la firma AGOLIO CHICALA FRANCISCO NICOLAS CUIT N° 23-31634019-9, por la suma de Pesos Ciento Ochenta y Un Millones Novecientos Treinta y Ocho Mil Seiscientos con 00/100 (\$181.938.600,00) IVA incluido, el ítem N° 1 correspondiente al Canal Quiroga.

ARTÍCULO 3°.- Se adjudica parcialmente la Licitación Pública N° 0019/2026 “Monda Canales Matrices”, a la firma CICON SRL CUIT N° 30-67330852-6, por la suma de Pesos Sesenta y Cinco Millones Seiscientos Ocho Mil Setecientos Cuatro con 00/100 (\$ 65.608.704,00) IVA incluido, el ítem N° 2 correspondiente al Canal Benavidez.

ARTÍCULO 4°.- Se adjudica parcialmente la Licitación Pública N° 0019/2026 “Monda Canales Matrices”, a la firma LGO INGIENERIA SAS CUIT N° 30-71788996-3, por la suma de Pesos Ciento Trece Millones Ochocientos Cuarenta y Cuatro Mil Trescientos con 00/100 (\$ 113.844.300,00,) IVA incluido, el ítem N° 3 correspondiente al Canal Cespedes.

ARTÍCULO 5°.- Se aprueba el gasto que demande el cumplimiento de la presente norma legal, el que se afectará con cargo a la siguiente partida:

- 2.50.4 - Departamento de Hidráulica
- 12.0.00 - Recursos Propios (SOF)
- 13.0.05 - Consenso Fiscal -Ley 1719-I
- 16 - Administración y Conservación del Sistema de Recursos Hídricos



GOBIERNO DE LA PROVINCIA
SAN JUAN


RESOLUCIÓN N° | 1049 | -DH-2026

16.00.01-Distribución y Conservación del Sistema Matriz
A01- Distribución y Conservación del Sistema Matriz
3-Servicios no personales
3.3 - Mantenimiento, Reparación y Limpieza
3.3.04 - Mantenimiento y Reparación de Vías de Comunicación
Total afectado..... \$ 361.391.604,00
Ejercicio 2026.


ARTÍCULO 6º.- Se autoriza al Departamento Contable a efectuar el pago a favor de las firmas AGOLIO CHICALA FRANCISCO NICOLAS, CICON SRL y LGO INGIENERIA SAS correspondiente a la Licitación Pública N° 0019/2026, para la ejecución de “Monda Canales Matrices”, conforme a las Ordenes de Provisión emitidas, de acuerdo a las condiciones establecidas en el Pliego Particular de Bases y Condiciones y Pliego de Especificaciones Técnicas.

ARTÍCULO 7º.- Téngase por resolución, dese cuenta al H. Consejo del Departamento de Hidráulica, comuníquese, cúmplase y archívese el original de la presente.

DEPARTAMENTO DE HIDRAULICA
XG

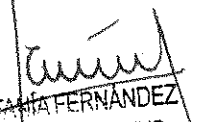


C.P. ANALIA VALERIA CARRIZO
DIRECTORA ADMINISTRATIVA
DEPARTAMENTO DE HIDRÁULICA



ING. JOSÉ MARIA GINESTAR RIVAS
DIRECTOR GENERAL
DEPARTAMENTO DE HIDRÁULICA

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL



Dra. ESTEFANÍA FERNÁNDEZ
AVC DPTO. ADMINISTRATIVO
DEPARTAMENTO DE HIDRÁULICA

